

DS: 03
GRV/gfp
07/01/2015

DECRETO ALCALDICIO No. 28

LITUECHE, 07 de Enero del 2015

CONSIDERANDO:

- Los programas de apoyo y dentales para el año 2015 entre el Minsal y la Ilustre Municipalidad de Litueche
- Que es necesario la contratación de profesional Cirujano Dentista y Técnico Dental para la ejecución de dicho programas
- Que, dicha licitación se realice a través del Sistema de Compras y contratación Pública a través del número **580075-38-L114**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 2907, de fecha 26 de Diciembre del 2014.
- Las ofertas Presentada por los profesionales que a continuación se individualizaran.

VISTOS:

La Ley N°19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para toda la Administración Pública y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, el Decreto Alcaldicio N°2.621 del 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El estatuto de Atención Primaria Ley N°19.378. La resolución de la Contraloría General de la Republica N°1.600 del 2008 que fija las normar de exención de toma de razón.

DECRETO:

1.- **Adjudíquese la licitación N° 580075-38-L114** a los siguientes cargos:

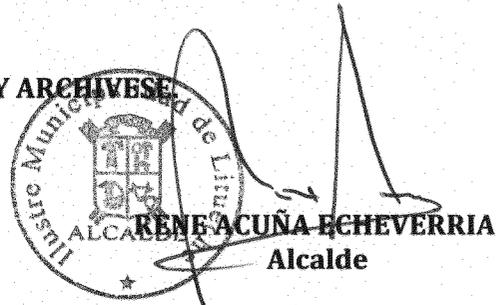
- Odontólogo: **CAMILA VEGA GONZALEZ**, Rut 16.874.004-2, por un valor de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) impuesto incluido.
- Técnico Dental: **FERNANDA GONZALEZ MORALES**, Rut 17.620.694- 2, por un valor de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

- 2.- **Gírese**, orden de compra a los proveedores antes individualizados.
- 3.- **Incorpórese** el presente Decreto Alcaldicio en el proceso de licitación.
- 4.- **Impútese** el gasto a Apoyo a la Gestión 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/GRV/gfp
Distribución: